

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO  
MUNICIPAL DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2014**

**CONCEJALES PRESENTES**

D<sup>a</sup> María-Isabel Sastre Santacruz  
D. José Luis Sánchez-Diezma Fdez. Cabrera  
D. José Román Ruiz Arroyo  
D<sup>a</sup> Claudia Lozoya García-Calvo  
D. Jesús-Manuel Rodríguez Pérez-Cejuela  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Romero-Salazar Andrade  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Díaz Tórtola  
D. José Luis Lorente Pérez Cejuela  
D. Juan de Dios Romero-Salazar Romero-Salazar

En Orgaz, a veintiocho de noviembre del año dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 18,30 horas, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Tomás Villarrubia Lázaro.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, por acumulación, D. Antonio Zamorano Jiménez.

Abierta la sesión a las 18,34 horas por la Presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, tras lo cual el Sr. Alcalde da la bienvenida al nuevo secretario.

**1º) DAR CUENTA DEL REQUERIMIENTO DEL DELEGADO DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA EN TOLEDO, Y ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE CORRESPONDA.**

El Sr. Alcalde hace referencia al requerimiento del Sr, Delegado de la Junta en relación con los dos últimos Plenos celebrados sin contar con la presencia de funcionario habilitado, para que el Pleno los declare nulos, ante lo cual manifiesta que el Ayuntamiento no es el órgano competente para declarar nulo un acuerdo propio, sino que se debe seguir un procedimiento de revisión de oficio, no obstante indica que algunos de los contenidos de los acuerdos de esos plenos quedan desvirtuados en si mismo, tal como el caso del sorteo de las mesas electorales o el dar cuenta de la aprobación de la liquidación del presupuesto, o en su caso la aprobación de las cifras de población a fecha 1 de enero de 2014, que es una competencia del INE., tras lo cual el Sr. Alcalde manifiesta que se van a someter a votación los acuerdos que corresponda de los dos plenos que han sido objeto de requerimiento.

**PLENO EXTRAORDINARIO, SESIÓN DEL 28-11-2014, HOJA Nº 2 DE 7**

**a) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28-2-20104**

Comienza por la aprobación del borrador del acta de la sesión del 28 de febrero de 2014, de la que ya disponen los Sres. Concejales, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor:	6 PSOE
Votos en contra:	0
Abstenciones:	4 PP

En base al resultado de la votación, el Sr. Alcalde la declara aprobado por la mayoría absoluta legal del Pleno.

**b) RESOLUCIÓN ALEGACIONES AL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014 Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.**

Segunda votación en relación con las alegaciones presentadas por el Grupo Popular, en el trámite de información pública, al expediente de aprobación inicial del Presupuesto de la Corporación para el 2014, por lo que somete a votación el rechazo de las mismas, con el siguiente resultado:

Votos a favor:	6 PSOE
Votos en contra:	4 PP
Abstenciones:	0

En base al resultado de la votación el Sr. Alcalde declara rechazadas las alegaciones por improcedentes y en consecuencia la aprobación definitiva del presupuesto para el 2014.

**c) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR D. JESÚS MANUEL CANO GUERRA.**

Tercera votación: Toma de conocimiento de la renuncia al cargo del concejal Sr. Jesús Manuel Cano Guerra. El Pleno se da por enterado de la renuncia indicada, por lo que habrá de darle trámite.

**PLENO EXTRAORDINARIO, SESIÓN DEL 28-11-2014, HOJA Nº 3 DE 7**

**d) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ORGAZ POR LA QUE PROPONEN DEDICAR LA C/ FRANCOS A LAS MONJAS CLARETIANAS.**

Cuarta votación: Moción del Grupo Popular por la que proponen cambiar el nombre de la calle Francos por el de Monjas Claretianas.

Votos a favor:	10 Unanimidad asistentes
Votos en contra:	0
Abstenciones:	0

Atendiendo al resultado de la votación la moción se aprueba por unanimidad de los presentes, lo que representa la mayoría absoluta legal.

**2º) DECLARAR LA CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE LA UA13.**

*“Visto que con fecha 28/2/2014 se inició el expediente procedimiento de revisión de oficio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley 30/92, declarando la nulidad de pleno derecho del acuerdo de Pleno de 26 de Enero de 1.995, por el que se aprobaba definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-13 de las NN SS, con base en las causas de nulidad previstas en el artículo 62.1, b) y e) y 2 de la Ley 30/92, y que con fecha 28/10/2014 venció el plazo máximo establecido sin haberse dictado y notificado resolución expresa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y visto el informe-propuesta de la Secretaría del Ayuntamiento.*

**Propuesta al Pleno de la Corporación**

**PRIMERO.** Declarar la caducidad<sup>1</sup> del expediente procedimiento de revisión de oficio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102.5 de la Ley 30/92, declarando la nulidad de pleno derecho del acuerdo de Pleno de 26 de Enero de 1.995, por el que se aprobaba definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-13 de las NN SS, con base en las causas de nulidad previstas en el artículo 62.1, b) y e) y 2 de la Ley 30/92, iniciado con fecha 28/02/2014.

**PLENO EXTRAORDINARIO, SESIÓN DEL 28-11-2014, HOJA Nº 4 DE 7**

**SEGUNDO.** *Proceder al archivo del expediente anteriormente señalado de acuerdo con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

**TERCERO.** *Notificar la resolución al interesado dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto sea dictado de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan."*

Se inicia debate entre los asistentes tras lo cual el Sr. Alcalde somete a votación su propuesta con el siguiente resultado:

Votos a favor:	6 PSOE
Votos en contra:	4 PP
Abstenciones:	0

En base al resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobada por la mayoría absoluta del pleno municipal su propuesta, que por economía administrativa no se reproduce.

**3º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2013**

Puesto de manifiesto el expediente incoado al efecto, se trae a colación el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuenta en la Sesión del día 25 del corriente.

Interviene el Sr. Romero Salazar para manifestar su posición desfavorable a la aprobación por entender que figuran

Sometido a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

A favor:	6 PSOE.
En contra:	4 PP.
Abstenciones:	0

En base al resultado de la votación, el Sr. Alcalde, declara aprobado por la mayoría absoluta legal del Pleno Municipal el siguiente

**PLENO EXTRAORDINARIO, SESIÓN DEL 28-11-2014, HOJA Nº 5 DE 7**

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**4º) REVISION DE OFICIO UA-13**

Puesto de manifiesto el expediente incoado al efecto en el que figuran todos los antecedentes relacionados con el procedimiento, así como la propuesta de la Alcaldía que relaciona los distintos hitos del expediente el Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejala delegado de urbanismo, quien resumen la propuesta indicada anteriormente.

Interviene el SR. Salazar para reiterarse en su postura manifestada en anteriores sesiones plenarias, tras lo cual interviene el Sr. Alcalde para matizar algunos de los apartados de su propuesta por los que su modificaran alguno de los contenidos, en concreto el tercero párrafo de la página 10 y el contenido del punto SEXTO, tras lo cual somete a votación ordinaria el presente punto con el siguiente resultado:

Votos a favor:	6 PSOE
Votos en contra:	4 PP.
Abstenciones:	0

En base al resultado de la votación el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobado por la mayoría absoluta legal del Pleno lo siguiente:

**PRIMERO.-** *Archivar el expediente administrativo incoado por acuerdo de fecha 31 enero de 2011, en cumplimiento de la sentencia del TSJ, de 22/04/2013, que resolvió el recurso 634/09, anulando el acuerdo de aprobación definitiva del PERI de dicha UA-13, NN SS, sin perjuicio de las actuaciones procedentes a que se refieren los acuerdos que siguen al presente.*

**SEGUNDO.-** *Incoar un nuevo procedimiento de revisión de oficio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley 30/92, para declarar la nulidad de pleno derecho del acuerdo de Pleno de 26 de Enero de 1995, por el que se aprobaba definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación UA-13 de*

**PLENO EXTRAORDINARIO, SESIÓN DEL 28-11-2014, HOJA Nº 6 DE 7**

las NN SS, con base en las causas de nulidad previstas en el artículo 62.1, b) y e) y 2 de la Ley 30/92.

A estos efectos, se acuerda:

**A).- Nombrar Instructor del expediente a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Sastre Santacruz y Secretario a D. Antonio Zamorano Jiménez.**

**B).- En aplicación del principio de conservación de actuaciones, se incorporarán al expediente todos los actos previos, documentos e informes compatibles con la finalidad del expediente obrantes en el expediente anterior, tanto por razones prácticas cuanto por, celeridad, economía y diligencia procesal en la tramitación del nuevo procedimiento, de conformidad con las previsiones de los artículos 65, 66, 74 y 75 de la Ley 30/92.**

**TERCERO.-** Poner de manifiesto el expediente a los interesados y otorgar a estos trámite de audiencia por diez días de acuerdo con lo previsto en el artículo 84.1 de la Ley 30/92, a fin de que puedan alegar y presentar cuantos documentos y justificaciones estimen pertinentes a su derecho, en relación con estos acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 79 y 84 de la Ley 30/92.

**CUARTO.-** En cumplimiento asimismo del artículo 102.2 de la Ley 30/92, se acuerda tramitar, en el momento procedimental correspondiente, la petición del previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, siempre que los interesados no formulen alegaciones, a efectos de que emita pronunciamiento respecto a la conformidad a Derecho de los anteriores acuerdos, tanto a lo referente a la forma como al fondo y en caso contrario sean informados jurídicamente y sean resueltas por el Pleno de la Corporación.

**QUINTO.-** En coherencia con lo anterior, se suspenderá el plazo legal para dictar resolución definitiva, respecto al procedimiento de revisión de oficio al que se contraen las presentes actuaciones, por el tiempo que transcurre desde la remisión del expediente a través de la Consejería de Presidencia hasta que se emita y reciba el dictamen solicitado al Consejo Consultivo de Castilla La Mancha, momento en que, si así procediera, se acordará la prosecución o reanudación del procedimiento, notificando esta suspensión a los interesados.

**SEXTO.-** En cumplimiento de las previsiones de las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de Orgaz, para aplicación y desarrollo de las determinaciones que las mismas establecen, en relación con la Unidad de Actuación – 13, se dejará en suspenso por el plazo máximo legal, el otorgamiento de licencias urbanísticas en el ámbito territorial de la Unidad de Actuación precitada.”

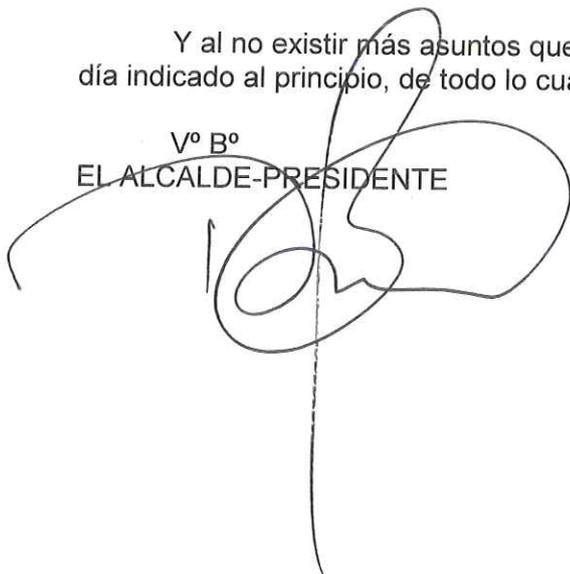
**PLENO EXTRAORDINARIO, SESIÓN DEL 28-11-2014, HOJA N° 7 DE 7**

**5º) TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE LA SIGUIENTE DE LA LISTA DEL PARTIDO POPULAR Dª BEATRIZ MARÍN.**

El Sr. Alcalde manifiesta que la persona, que era la siguiente en la lista ha manifestado su voluntad de renunciar, por lo que solicita la intervención del Portavoz del Grupo para obtener una respuesta rápida y poder continuar con el expediente.

Y al no existir más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18,48 horas del día indicado al principio, de todo lo cual se levanta acta por mí el Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE



**ORGAZ**  
AYUNTAMIENTO  
Secretaría